

CUMPLIMIENTO SENTENCIA PATRICA MARTINEZ LOPEZ VS PORVENIR SA - 2017-00254

FEDERICO Urdinola Lenis <furdinola@gmail.com>

Mié 19/05/2021 9:09 AM

Para: Juzgado 11 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (121 KB)

SOPORTE DE PAGO COSTAS JUDICIALES PATRICIA MARTINEZ LOPEZ.pdf; SOPORTE MASIVO DE COSTAS JUDICIALES PATRICIA MARTINEZ LOPEZ.xls; SOP CUMPLIMIENTO DE CONDENA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ CC 51812783 (1).pdf;

SEÑOR**JUEZ ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.****E. S. D.****REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PATRICA MARTINEZ LOPEZ VS. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.****Rad. 2017– 00254**

LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado Judicial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, me permito aportar al expediente, copia del pago realizado a la parte demandante, conforme a la condena impuesta a mi representada, valores consignados en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes del proceso de la referencia.

Del señor Juez.

Atentamente,

LUIS FELIPE ARANA MADRIÑÁN

C.C. No. 79.157.258 de Bogotá

T. P. No. 54.805 del C.S.J.

Depósitos Judiciales

11/09/2020 04:54:18 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Secuencial Archivo	1151706
Archivo	GD2020091108001443313_07.TXT
Código Oficina Origen	30030
Tipo Identificación	NIT Personas Jurídicas
Identificación	8001443313
Entidad Origen	PORVENIR FONDO DE CE PORVENIR FONDO DE CE
Registros Cargados	33
Nro. de Aprobacion	98269068
Fecha y Hora de Carga	11/09/2020 04:47:02 PM
Costo	\$0,00
Valor Inicial	\$545.399.230,00
Valor Total	\$545.399.230,00
Cuenta Debitada	300700010915

2410/

Bogotá D.C. 18 SEP. 2020



Señor (a)

PATRICIA MARTÍNEZ LOPEZ
Calle 50 # 99 A - 66 Apto 202 Bosque Real
Cali - Valle

Ref. Radicado Porvenir N/A
51812783
T.N / N.A

Respetado(a) señor(a)

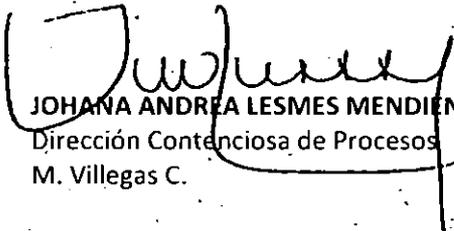
Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento a fallo ordenado por el Juzgado Laboral del Circuito contra Porvenir y Colpensiones, le informamos que esta administradora procedió con el traslado de su afiliación a dicha entidad.

En virtud de lo anterior, se actualizó el estado de la vinculación como no vigente y se inició con el proceso establecido con Asofondos y Colpensiones a través del sistema de información de Afiliados a fondos de pensión (SIAFP), esto con el fin de actualizar la situación ante las mencionadas entidades, así las cosas, esta Administradora procedió con el giro de sus aportes a dicha entidad.

En los anteriores términos hemos atendido su requerimiento, sea está la oportunidad para renovar nuestro interés y ánimo de colaboración en gestiones futuras.

Cordialmente,


JOHANA ANDREA LESMES MENDIENTA
Dirección Contenciosa de Procesos
M. Villegas C.